

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501840
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Insuficiente

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

* Información específica sobre la inserción laboral.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título o arreglar los links que permitan su acceso.

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Profesiones reguladas para las que se capacita.

* Profesorado.

* Coordinador/a.

* Normas de permanencia.

* Relación de competencias del título (no permite acceso).

* Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales (no permite acceso).

* Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso (no permite acceso).

* Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados (no permite acceso).

* Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (no permite acceso).

* Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso (no permite acceso).

- * Información sobre cursos de adaptación para titulados.
- * Competencias, contenidos, actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje, sistemas de evaluación y calificación de las diferentes materias/asignatura ((no permite acceso).
- * Prácticas externas.
- * Trabajo fin de grado/máster.
- * Información específica sobre los programas de movilidad.
- * Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura(no permite acceso).
- * Recursos materiales disponibles asignados.
- * Cronograma de implantación.Observaciones: no funciona el enlace específico de asignaturas. Probado en distintos días y con distintas conexiones, PROBLEMA DE LA WEB
- * Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.
- * Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- * Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- * Existen muchos problemas en la web al no permitir la conexión de numerosos links.
- * Debe garantizarse que la información contenida en la web este actualizad

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento la memoria de verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Se debe valorar por parte de la Comisión de garantía de calidad de los títulos las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo. Se especifica que se ha se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Se ofrecen un amplio espectro de indicadores que se supone responden a los especificados en su sistema de garantía de calidad (se observan cambios en la identificación de éstos indicadores con respecto a los aportados en el SGIC. Estos cambios deben ser notificados como modificaciones no comunicadas al consejo para ser informadas en el informe de seguimiento de la AAC).

Se ofrece una dirección intranet a través de Isotoools a la que no se ha tenido acceso para valorar.

Los resultados obtenidos deben de valorarse con mayor profundidad especialmente aquellos con resultados más bajos de los esperados (son satisfactorios, insatisfactorios, mejorables). La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

En términos generales, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC (la referencia a un enlace web en el que no es posible su acceso no permite su valoración) a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora (por ejemplo que acción se va a poner en marcha para aumentar la tasa de éxito).

Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados y hacerlos accesibles a todos los grupos de interés y sociedad en general.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se identifican tres tipos de reuniones, aquellas relativas a la CGC título y del Centro y reuniones de seguimiento con profesores y alumnos de las cuales se levanta acta y quedan reflejadas en su intranet (que se verificará en el proceso de acreditación) a partir de las cuáles se identifican puntos fuertes, débiles y se establecen acciones de mejora. Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación docente o cómo valoración de los puntos débiles identificados por las CGIC, huyendo, si fuera el caso y en la medida de lo posible, de su encargo a órganos o grupos de personas como puede ser Equipo docente; vicerrectorados, y centrarse en personas específicas que serán quiénes las planifiquen, ejecuten, revisen y mejoren (por ejemplo, ¿lograr incrementar la motivación del alumnado hacia las distintas asignaturas, es una mejora que requiere la acción que se describe entre otras. Una propuesta de mejora puede componerse de varias acciones que supone poner en marcha determinados recursos materiales o humanos. En este caso al equipo docente, pero el responsable de su diseño puede ser el coordinador de curso de 1 de grado). La propuesta seguir fomentando la llegada de estudiantes de otras universidades es una propuesta adecuada que hay que concretar en acciones cómo se hará- y está asignada a una persona coordinador de movilidad).

Se ha de dar respuesta a los puntos débiles detectados.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han especificado los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de acuerdo a su SGIC (CGC título y CGC centro). En el informe de seguimiento estos representantes deben aparecer nombrados para garantizar que se cumple lo propuesto (por ejemplo: si en el SGC título se hace referencia a tres profesores con dedicación a tiempo completo, en el informe de seguimiento no se puede decir: personal docente investigador). Se debe nombrar las comisiones y cumplir con lo estipulado en el SGC.

Así mismo se ha de mencionar si se ha contado con un técnico de la Unidad de Calidad o con la presencia de otras personas según se contempla en el SGIC.

Se especifica al final del autoinforme de seguimiento que, una vez realizadas las revisiones pertinentes y tras la implantación del mismo, la Universidad de Huelva a través de la Unidad Técnica de Calidad y de todos los centros de la misma, considera necesaria la simplificación y mejora del mismo. El sistema definitivo se encuentra disponible en el siguiente enlace web, lo que hace presuponer que se han realizado cambios en los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida en el informe de verificación. Todas las modificaciones que se hayan realizado deben ser anexadas al autoinforme de seguimiento del título.

No se encuentran evidencias de que las modificaciones en el SGIC se hayan basado en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía interna de calidad. Resulta difícil evaluar la idoneidad de los cambios propuestos en el SGIC con respecto a lo previsto en esta memoria por no tener acceso directo a los procedimientos (si a los diferentes capítulos del sistema).

La Universidad debe realizar modificaciones basadas en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. La Universidad debe dejar constancia de las mismas en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la

Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

Los cambios que afecten al SGC se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

Aportar un enlace web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y una reflexión documentada sobre su funcionamiento, valorando especialmente la idoneidad de los indicadores utilizados en el sistema y aquellas lagunas informativas que pudiesen darse por el motivo de eliminación de otros indicadores del sistema de acuerdo a las recomendaciones que de este informe se realicen para cada uno de los criterios de evaluación del Sistema.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de acuerdo a su SGIC. Se identifican problemas relativos a la aplicación del sistema de evaluación (se entiende de la evaluación global del título), al considerarse bastante burocrático y poco flexible. Aspectos que deben identificarse claramente para establecer acciones de mejora oportunas, sin perder de vista la necesidad de evidenciar todas las acciones que se realizan para el seguimiento del título.

Cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Se aporta información relevante de los indicadores medidos que ha permitido detectar fortalezas, debilidades y proponer acciones orientadas a la mejora de la calidad del programa formativo y del proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza. Se recomienda que de la misma forma que se hace un breve resumen de las propuestas de mejora en una tabla para los puntos 1.1.b-B, 1.2., debe realizarse también para las debilidades detectadas en 1.1.b-A.

Los responsables de las CGC de centro y título deben dar también información sobre los diferentes aspectos recogidos en su sistema:

- o Los objetivos, el perfil de ingreso y de egreso
- o Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes
- o Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
- o Cómo el centro garantiza y mejora la calidad del PAS
- o Cómo el centro gestiona y mejora sus recursos materiales

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Las reuniones de las que se da cuenta en el autoinforme son anuales. A partir de ellas se han identificado puntos fuertes y débiles. Debe valorarse si son suficientes y adecuadas, para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en funcionamiento el procedimiento relativo a la evaluación de la calidad docente del PDI de acuerdo a lo manifestado en su SGIC. Se recuerda que cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la

memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Se aportan conclusiones resultantes de la recogida de información. Es necesario profundizar más en éstos y en concreto de los indicadores señalados en su SGIC: relativo a las encuestas de opinión de los estudiantes de manera segmentada y, de la información global de titulación emitidos en el marco del programa DOCENTIA. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Se ha de aportar más información de los indicadores que se han establecido para evaluar la calidad docente del profesorado en su SGIC son los siguientes:

IN01-P04.6.

IN02-P04.6.

IN03-P04.6.

Informes globales del profesorado acerca de las encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente analizando los puntos fuertes y débiles detectados en el cuestionario.

Informes con las tablas de baremación para la evaluación de la acreditación: (por periodos anuales y sobre un determinado quinquenio).

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o centro, ha de valorarse y Debe valorarse y reflexionar sobre el número y tipo de reuniones para realizar un seguimiento del profesorado son suficientes y adecuadas y, si es necesario establecer mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para la gestión de la movilidad de los estudiantes de salida y de estudiantes recibidos. No se identifican problemáticas en su aplicación ni se valora su adecuación, lo que se recomienda que se haga.

Se pone de manifiesto que cualquier cambio o modificación del SGIC relativa a la gestión de programas de movilidad asociados debe ser justificada y aclarar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación que ha afectado a diferentes elementos sustanciales del Sistema haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y su fortaleza. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global de los datos en el autoinforme se concreta en una debilidad y una fortaleza. Se aportan datos relativos a n de convenios, n de estudiantes de otras universidades, o lugar de origen que detectan pequeñas debilidades se incluyen como acciones de mejora en su plan.

Es necesario profundizar más en éstos y en concreto de los indicadores señalados en su SGIC especialmente las relativas a las encuestas de opinión de los estudiantes de manera segmentada.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de la movilidad (o por lo

menos que aporten información sobre el grado de cumplimiento de las establecidas en el procedimiento) con el fin de analizar los resultados alcanzados respecto a la movilidad y que hayan identificado y/o establecido prioridades y/o planificado las mejoras en el procedimiento y que desembocan en la puesta en marcha de una acción de mejora orientada a la mejora de la movilidad de los estudiantes. Debe por tanto ponerse este procedimiento para que identifiquen las debilidades y justifiquen la puesta en marcha de acciones de mejora propuestas debidamente programadas.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cuando proceda se aplicará el procedimiento específico del SGC que garantice el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción de sus egresados.

Principales resultados obtenidos.

Se hace la recomendación de que una vez que se dispongan los resultados de inserción se analizan de acuerdo a lo establecido en el SGIC.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Los datos de inserción laboral se revisarán de acuerdo a lo establecido en su SGC.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para la gestión de la satisfacción con los distintos colectivos implicados. No se identifican en el autoinforme problemáticas en su aplicación ni se valora su adecuación, lo que se recomienda que se haga. El echo de identificar el proceso como muy burocrático y cuantitativo no tiene correlación con acciones de mejora. Se debe reflexionar, por ejemplo sobre la elaboración de encuestas por parte de la UTC, su revisión por parte de la CGC y su puesta en marcha (recogida de datos, análisis, valoración,...).

Se pone de manifiesto que cualquier cambio o modificación del SGIC relativa a la gestión de este procedimiento debe ser justificada y aclarar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación que ha afectado a diferentes elementos sustanciales del Sistema haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y su fortaleza. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

No se aportan datos en el autoinforme relativos a las encuestas de satisfacción a profesores, PAS o alumnos. Se han de valorar os resultados (aportan valores, positivos o negativos. Por ejemplo, señalar solamente cuál es el ítem menos valorado sin señalar ni que sector es el que lo realiza es una mala práctica de análisis), en las dimensiones analizadas por los cuestionarios. Se ha de mencionar entre otros datos problemáticas en la obtención de datos (relevantes en el caso del profesorado), n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados, Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de los resultados de la satisfacción (o por lo menos que aporten información sobre el grado de cumplimiento de las establecidas en el procedimiento). Debe por tanto ponerse este procedimiento para que identifiquen las debilidades y justifiquen la puesta en marcha de acciones de mejora propuestas debidamente programadas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El no recibir quejas, sugerencias o felicitaciones no debe ser causa de que no se analice si es el procedimiento adecuado o no el que se está utilizando para recibirlas, lo que ya significa de antemano una reflexión para poner en marcha el procedimiento. Así el SGIC se identifica que El Equipo Decanal comienza por definir los canales que se utilizarán para la recepción y gestión de las quejas/reclamaciones/ sugerencias/felicitaciones que se produzcan en el Centro, y procederá a darles la obligada publicidad por los sistemas de información habituales (Web, guía de la titulación, etc.).

En el autoinforme no se hace alusión a este respecto. Si no existen canales no se podrán recoger reclamaciones, sugerencias, Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento descrito de acuerdo a su SGC.

Principales resultados obtenidos.

No se realizado análisis dado que no se ha puesto en marcha el procedimiento. Se recomienda que se fijen indicadores de seguimiento del procedimiento que podrían realizarse sobre las siguientes variables:

Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.

Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.

Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas.

Número de sugerencias realizadas.

Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

Es por ello, que se recomienda que la CGC proponga acciones de mejoras para poderlas canalizar de manera adecuada, aun cuando la UHU esté trabajando en un sistema de este tipo.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones sobre la periodicidad de la revisión e los resultados sobre la quejas, sugerencias, y establecer las mejoras que se estimen oportunas.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No se evidencia que se hayan realizado revisiones en los criterios específicos en el caso de una futura extinción del título, aun cuando no se den actualmente las circunstancias establecidas en la memoria de verificación por si procediese su modificación. Se recomienda tal como pone el procedimiento del SGIC, que la CGCT vele porque se respete por que dicho proceso respete los objetivos de la política de calidad del centro y los derechos del alumnado matriculado en el título si se extinguiere.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a los indicadores siguientes: tasa de rendimiento, ligeramente inferior al del centro. Establecer mejoras que permitan aumentar esta tasa.

Deben darse datos relativos a la tasa de graduación, abandono y rendimiento en los siguientes informes de seguimiento.

Atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia el uso de otros indicadores importantes para el desarrollo del título. Relativos a resultados de aprendizaje (tasa

de éxito) y relativos a PDI y PAS que son analizados. Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora adecuadas a las reflexiones realizadas y solventar las problemáticas que puedan tener (por ejemplo, con la interpretación del indicador IN64), para poder realizar una valoración crítica y objetiva de éstos que les permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Revisiones.

Debe hacerse más patente las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados respecto a los resultados académicos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No se responde adecuadamente a las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento.

Valoración de las recomendaciones.

Valoración: Mejorable

Recomendaciones de mejora: Recomendación 1 Informe verificación. 21/06/2010 Atendida/No favorable

RCRITERIO 2: Justificación.

Se recomienda ampliar la consulta a referentes externos de solvencia académica reconocida distintos de los propuestos, indicando los órganos, entidades, etc... Consultados y los resultados obtenidos de la consulta.

Comentario:

Deben darse datos que verifiquen que la recomendación se ha cumplido.

Recomendación 2 Informe verificación. 21/06/2010 Atendida/No favorable

CRITERIO 6: Personal Académico.

Se recomienda incrementar el número de profesorado doctor que imparte docencia en el Grado.

- Comentario:

Se deben de dar datos de cuántos profesores había asignados al grado en la memoria y cuántos hay después de subsanar la recomendación.

La universidad debe corregir en la memoria las recomendaciones valoradas como favorables en próximas modificaciones solicitadas al CU e identificarlas en el formulario de modificación como modificaciones ya resultas en el seguimiento. Las no favorables deben subsanar se para su seguimiento en el siguiente informe. Las no favorables deben subsanarse para su seguimiento en el siguiente informe.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

De acuerdo al informe de seguimiento se parece interpretarse que se han producido cambios en el SGIC. Se remite a un enlace web (http://www.uhu.es/unidad_calidad/audit-new/index.php) en la que puede verse los diferentes capítulos del sistema propuesto para la Universidad de Huelva sin que se tenga acceso a los procedimientos a fin de comprobar que cambios se han producido y valorar su idoneidad y en concreto, a aquellos que hacen referencia al punto 9 de verificación del título. Se ha accedido a través de otros canales, entendiéndose que el SGIC de la Universidad de Huelva es general para todos sus títulos.



El informe de seguimiento debe identificar y justificar las modificaciones introducidas en la planificación del título (incluido el punto 9) que se quieran realizar y no hayan sido comunicadas al Consejo de Universidades. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad y deben estar aprobadas por el órgano competente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.